Denominación del bien o servicio	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ**	**Anexo #**	2
		Fecha	Agosto 2023

Para la adecuada ejecución del contrato, la Dirección Regional Caldas en conjunto con el Grupo de Infraestructura e inmobiliaria del ICBF determinó que el personal mínimo requerido para garantizar la ejecución simultanea de cada uno de los frentes de obra, es el siguiente:

Sede Administrativa Regional Caldas

Conformado por las siguientes infraestructuras:

REGIONAL	TITULARIDAD	MUNICIPIO	SEDE ADMINISTRATIVA	DIRECCION
CALDAS	Propio	Manizales	Sede de la Dirección Regional	Av. Santander Carrera 23 # 39 - 60 Barrio Vélez
	Propio	Manizales	CESPA	Carrera 18 entre calles 27 y 28. No 27-23
	Propio	Manizales	Linares	Calle 33 #23-22
	Propio	Chinchiná	Centro Zonal Del Café	Carrera 2 # 14 - 15 Barrio El Edén

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
1	Director de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto. Para acreditar dicho requisito deberá aportar copia del título universitario que así lo acredite, copia de la Tarjeta Profesional vigente y antecedentes disciplinarios profesionales emitidos por el COPNIA vigentes.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido director de Obra, en proyectos de: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas, de obras civiles en: edificaciones institucionales y/o administrativas y/o educativas, en el sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia especifica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses. Nota: Los tiempos traslapados de los contratos solo serán contados una (1) vez

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			Curso de Alturas vigente según resolución 4272 del 2021		
2	Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto. Para acreditar dicho requisito deberá aportar copia del título universitario que así lo acredite, copia de la Tarjeta Profesional vigente y antecedentes disciplinarios profesionales emitidos por el COPNIA vigentes. Certificación como coordinador de trabajo en altura vigente según resolución 4272 del 2021	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido: Residente de Obra, en proyectos de: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas, de obras civiles en: edificaciones institucionales y/o administrativas y/o educativas, en el sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia especifica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses. Nota: Los tiempos traslapados de los contratos solo serán contados una (1) vez
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Profesional Universitario en ingenierías y/o Administración de empresas u otros y/o técnico y/o tecnólogo, quienes deberán contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional. Para acreditar dichos requisitos deberá presentar copia del título según aplique, tarjeta profesional vigente en caso	Cuatro (4) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.	Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido supervisión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental, en proyectos de: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas, de obras civiles en: edificaciones institucionales y/o administrativas y/o educativas, en el sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia especifica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses. Nota: Los tiempos traslapados de los contratos solo serán contados una (1) vez

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			que aplique, antecedentes disciplinarios profesionales en caso que aplique y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional. Certificación como coordinador de trabajo en altura vigente según resolución 4272 del 2021		

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**No. de meses calendario requeridos**	**% de dedicación durante los meses requeridos**
1	Director de Obra	El lugar de ejecución de las actividades será en la Sede Principal, Centro Zonal del Café, CESPA y Sede Administrativa Linares.	(hasta el 29 de diciembre de 2023) 1 profesional	30%
2	Residente de Obra	El lugar de ejecución de las actividades será en la Sede Principal, Centro Zonal del Café, CESPA y Sede Administrativa Linares.	(hasta 29 de diciembre de 2023) 1 profesional	100%
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	El lugar de ejecución de las actividades será en la Sede Principal, Centro Zonal del Café, CESPA y Sede Administrativa Linares.	(hasta 29 de diciembre de 2023) 1 profesional	100%

Nota 1: Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la Entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

En caso de requerir más profesionales a los indicados, o mayor dedicación, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

PÚBLICA

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Director de Obra:

1.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra
1.2. Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
1.3. Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo de las obras.
1.4. Presentar los informes requeridos ante el ICBF cuando se requiera y de acuerdo con el cronograma.
1.5. Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
1.6. Garantizar el suministro de todos los elementos y herramientas requeridas para el desarrollo del contrato.
1.7. Realizar las visitas de seguimiento que conforman el contrato, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.
1.8. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos.
1.9. Asistir a los comités de seguimiento de contrato convocados por ICBF por el supervisor o quien éste designe.

2. Residente de Obra:

2.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra de acuerdo con las directrices del director de Obra.
2.2. Conocer en su totalidad los alcances del contrato de obra.
2.3. Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (planos, actas, memorias, especificaciones, comunicaciones, etc.), asegurándose que, en todo momento, se cuente en la obra con los permisos necesarios para poder acometerla bien sea solicitándolos al Ingeniero Inspector (o al ente Contratante) o al mismo Contratista en los lapsos apropiados.
2.4. Revisar las cantidades de obra, e informar de ser el caso, las anomalías detectadas.
2.5. Elaborar las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables.
2.6. Dar respuesta dentro de los tiempos previstos legalmente a cualquier observación o solicitud en relación con las actividades de la obra.
2.7. Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de las evaluaciones de obra ejecutada, siempre en función del flujo de caja previsto por el Contratista en la planificación.
2.8. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
2.9. Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
2.10. Llevar el Libro o Bitácora de la obra en el cual se indiquen las novedades y seguimiento diario de la misma.
2.11. Supervisar la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.
2.12. Revisar los materiales o equipos que no sean idóneos para realización de los trabajos a realizar, los cuales deberá rechazar.
2.13. Asegurarse que el personal contratado para la obra cumpla con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal, asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

3. Inspector S&SO y Gestión ambiental:

3.1 Seguir y hacer cumplir las normas HSE/Calidad y Ambiental.

3.2 Realizar evaluación del desempeño en HSE/Calidad de todo el personal clave que se le reporta.

3.3 Establecer las metas de HSE. Cumplir y seguir los requisitos establecidos en el documento Manual HSE elaborado por el contratista de Obra.

3.4 Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal de la Obra.

3.5 Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.

3.6 Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a todo el personal clave de su área de influencia.

3.7 Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.

3.8 Solicitar entrenamientos Técnico, de Seguridad, Calidad y Ambiental.

3.9 Asegurar que todo el personal revise el manual de Salud y Seguridad y den cumplimiento a los lineamientos trazados en el mismo.

3.10 Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Salud, Seguridad y Ambientales de la obra.

3.11 Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional del sitio y personal de la obra.

3.12 Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional.

3.13 Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica juntamente con higiene y seguridad industrial que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.

3.14 Evaluar sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.

3.15 Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.

3.16 Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.

3.17 Prestar asesoría en aspectos médico-laborales, tanto en forma individual como colectiva.

3.18 Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.

3.19 Realizar las visitas de seguimiento que conforman el contrato, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.

3.20 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente de trabajo en alturas del personal que se encuentre en obra

PUBLICA